



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 434/01.-

REF./SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
S/ HORAS EXTRAS PARA LA AGENTE CATEGORIA 15 DE LA LEY 643,
MARIA ESTER MONTERO.-

DICTAMEN N°

0182/02.-

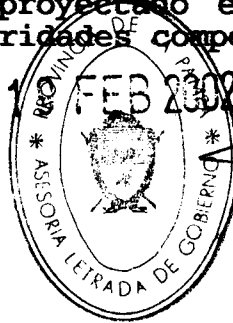
Señor Secretario de Obras Publicas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto obrante a fs. 62/63.-

Asimismo, el artículo segundo, se sugiere modificar, quedando redactado de la siguiente tarea: "Reconócese las tareas en horario extraordinario, prestada por el agente citado en el artículo anterior, entre el 1 de febrero de 2002 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2 del Decreto-Ley 513/69"

Por lo expuesto, previa intervención del Tribunal de Cuentas, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
JRS.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa